



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5021

18/02/2020

11224

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP)

RESPUESTA:

Las tarifas de AENA se determinan de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, que establece el marco jurídico aeroportuario, fijando:

- La estructura tarifaria de los servicios aeroportuarios básicos.
- Las reglas para la elaboración del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y su aprobación por el Consejo de Ministros.
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias, así como los requisitos de transparencia y consulta para su fijación.
- La supervisión por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de la propuesta de tarifas aprobada por el Consejo de Administración de AENA.

En este sentido, cabe destacar que España es el único país de Europa que establece por Ley que las tarifas aeroportuarias no podrán incrementarse hasta el año 2025, lo que supone un estímulo a ventaja para el impulso del tráfico aéreo.

Asimismo, es necesario señalar que las tarifas aeroportuarias de AENA son muy competitivas, inferiores a las del resto de operadores europeos comparables.



Esta competitividad de tarifas está reforzada, para el periodo 2017-2021, por el establecimiento, en el primer Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), de una disminución de un 2,22% anual del ingreso medio por pasajero del conjunto de la red de aeropuertos de AENA, lo que supone una reducción acumulada del 11% en el periodo de los cinco años.

Para el año 2020, y tras la revisión y validación realizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), las tarifas aeroportuarias de AENA, en vigor a partir del mes de marzo, suponen una reducción de -1,44% respecto al del ingreso medio por pasajero de 2019.

Adicionalmente, con el objetivo de estimular el crecimiento del tráfico aéreo y el turismo, AENA tiene establecidas bonificaciones sobre las tarifas e incentivos comerciales, de las que se benefician las compañías en todos los aeropuertos, pudiendo ser consultadas en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/es/aerolineas/incentivos.html>

Madrid, 24 de marzo de 2020